

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., _____

07 SEP 2020

Radicación 110014003048 2017- 00395-00

Téngase en cuenta para los fines pertinentes que la Curadora Ad Litem del Acreedor Hipotecario (ERNESTO MICAN) citado dentro de las diligencias, se notificó del auto calendarado 22 de Julio de 2019 (fl. 148) mediante el cual se le cita para ejercer su derecho en la presente actuación, allegando dentro de la oportunidad procesal escrito describiendo traslado, sin formular excepciones.

De otra parte, agréguese a los autos el documento mediante el cual se verifica el pago de honorarios designados a la auxiliar de la justicia representante judicial del Acreedor Hipotecario.

Ejecutoriado vuelva el expediente al Despacho, para señalar fecha audiencia como corresponde.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ABARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C. Notificado por anotación en ESTADO	
No. _____ de esta fecha	08 SEP 2020
La Secretaria MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	

Lmca